

Fecha documento: 29 de Noviembre de 2018

FIRMADO

El documento ha sido firmado por 3 firmantes, consulte el listado al final del documento.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



El Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, Contratación y Movilidad Urbana eleva a la Junta de Gobierno para su aprobación, en su caso, la siguiente:

PROPUESTA

RESULTANDO que, por el Director del Área de Descentralización y Participación Ciudadana se ha emitido informe, con la conformidad del Concejal Delegado de Pedanías, Participación y Descentralización, promoviendo la contratación de las OBRAS de “**RENOVACIÓN DE PAVIMENTO EN CALZADA EN CALLE JARDÍN ALJADA DESDE SU INTERSECCIÓN CON CALLE SALZILLO HASTA CALLE MAYOR, PUENTE TOCINOS (MURCIA)**”, conforme al Proyecto redactado por la Ingeniero Técnico de Obras Públicas del Área de Descentralización y Participación Ciudadana D.ª Dolores Ortiz Ortuño, por un precio máximo de **22.401,22 € más el 21% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 4.704,26 €, lo que hace un total de 27.105,48 €**, que es el presupuesto del contrato. Asimismo, en el referido documento se informa sobre la justificación de la necesidad de dicha contratación para el cumplimiento y realización de los fines institucionales, a los efectos establecidos en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

RESULTANDO que, por el Área de Descentralización y Participación Ciudadana se ha redactado el correspondiente Proyecto de obra y su respectivo Pliego de Prescripciones Técnicas.

RESULTANDO que, por decreto del Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, Contratación y Movilidad Urbana de fecha 31 de octubre de 2018, en ejercicio de la delegación conferida por acuerdo de Junta de Gobierno de 20 de abril de 2018, se acordó **iniciar el correspondiente expediente** para la contratación de referencia y su tramitación conforme a la normativa legal de aplicación.

RESULTANDO que por el Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial se ha emitido informe indicando que la contratación de las mencionadas **OBRAS** tiene **carácter administrativo** de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y proponiendo efectuar su adjudicación mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO REDUCIDO**, en base a lo establecido, asimismo, en el art. 159.6 de la mencionada ley; utilizándose los criterios que se relacionan en el informe emitido por el Director del Área de Descentralización y Participación Ciudadana.

Consta en el expediente el preceptivo informe de los Servicios Jurídicos Municipales de fecha 15 de noviembre de 2018, con las salvedades que en el mismo se especifican.

Asimismo, los informes del Servicio de Contratación y de los Servicios Jurídicos Municipales han sido emitidos sobre la base de que han sido comprobados y son ciertos todos los datos y antecedentes que figuran en el expediente por el Servicio promotor, y siempre y cuando el servicio objeto del presente contrato no se haya comenzado con anterioridad a la firma del mismo, incluyendo la subsanación de las salvedades puestas de manifiesto por los Servicios Jurídicos en el informe emitido.

Nº EXPTE.: 0172/2018

Fecha documento: 29 de Noviembre de 2018

FIRMADO

El documento ha sido firmado por 3 firmantes, consulte el listado al final del documento.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 MurciaT: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)

RESULTANDO que, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales; por la Intervención General se ha emitido, con fecha 28 de noviembre de 2018, el correspondiente informe de **FISCALIZACIÓN PREVIA**, en el que se señala la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto vigente para realizar el **gasto** que supone la presente contratación; habiéndose efectuado por la Contabilidad municipal la correspondiente **retención de crédito** con cargo a la aplicación presupuestaria **0/935/9240/6199917**, por un importe de **27.105,48 €** y con número de operación contable 220180033590, Referencia 22018016424 (Proyecto 2017/2/904/1/1).

CONSIDERANDO que, conforme a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sobre *Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales*, la competencia para adoptar el presente acuerdo corresponde la Junta de Gobierno Local.

VISTOS los antecedentes obrantes en el expediente; así como lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en lo que no se oponga a dicha ley; y demás normativa aplicable; se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el expediente relativo a la contratación de las **OBRAS de "RENOVACIÓN DE PAVIMENTO EN CALZADA EN CALLE JARDÍN ALJADA DESDE SU INTERSECCIÓN CON CALLE SALZILLO HASTA CALLE MAYOR, PUENTE TOCINOS (MURCIA)"**, ratificando las actuaciones que constan en el mismo.

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto redactado por la Ingeniero Técnico de Obras Públicas del Área de Descentralización y Participación Ciudadana D.^a Dolores Ortiz Ortuño, que ha de regir en la ejecución de las **OBRAS de "RENOVACIÓN DE PAVIMENTO EN CALZADA EN CALLE JARDÍN ALJADA DESDE SU INTERSECCIÓN CON CALLE SALZILLO HASTA CALLE MAYOR, PUENTE TOCINOS (MURCIA)"**, con un precio máximo de **22.401,22 € más el 21% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 4.704,26 €, lo que hace un total de 27.105,48 €, que es el presupuesto total del contrato.**

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la adenda a dicho Pliego que ha de regir en la contratación, mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO REDUCIDO**, para la tramitación y licitación electrónica de las obras de referencia.

En dicho Pliego se detallan las condiciones administrativas del contrato, así como el **plazo de duración**, que será de **UN MES**, a contar desde la fecha de formalización del Acta de Comprobación del Replanteo, que se expedirá dentro del plazo máximo de **UN MES** a contar desde la fecha de formalización del contrato.

El **plazo de garantía** queda fijado en **UN AÑO** a contar desde la fecha de recepción de las obras.

Conforme a lo establecido en el art. 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **no se aplicará al presente contrato la revisión de precios.**

Nº EXPTE.: 0172/2018

Fecha documento: 29 de Noviembre de 2018

FIRMADO

El documento ha sido firmado por 3 firmantes, consulte el listado al final del documento.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 MurciaT: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)

Los **critérios de valoración de las ofertas** que se presenten serán los establecidos en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Conforme a lo establecido en el art. 159.6.d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la valoración de las ofertas se efectuará por el órgano de contratación con la colaboración técnica del Servicio de Contratación.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Admvas. Particulares, en relación con lo señalado en el art. 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contrato se realizará con arreglo a las siguientes **condiciones especiales de ejecución** de carácter medioambiental y social:

- **En materia de protección del medio ambiente:**

Conforme con lo establecido en el Decreto del Teniente Alcalde de Presidencia de 16 de octubre de 2007, modificado por Decreto del Concejal Delegado de Contratación y Patrimonio de 16 de julio de 2012, la madera que se vaya a utilizar durante la ejecución de las obras deberá de disponer del sello FSC y/o PFEC, asimismo, en ningún caso podrá proceder de talas ilegales.

Debiendo la empresa adjudicataria del contrato aportar, antes de la formalización del acta de comprobación de replanteo, declaración de responsable manifestando que la madera a emplear para la obra no procede de talas ilegales y que dispone de sello FSC y/o PFEC.

El cumplimiento de las Ordenanzas Municipales de "Protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones" y de "Residuos de la construcción y demolición del Municipio de Murcia", además de ser una obligación cuyo incumplimiento conlleva las consecuencias previstas legalmente, constituye también una condición especial de ejecución del contrato, por lo que se incumplimiento conllevará la tramitación de la correspondiente penalidad.

- **En materia de cláusulas de tipo social**

En el caso de que deban producirse nuevas incorporaciones como consecuencia de nuevas necesidades, bajas o sustituciones durante la ejecución de las obras, tales nuevas incorporaciones, y hasta alcanzar un 10% del número de personas trabajadoras adscritas a la ejecución del contrato, procederán de personas pertenecientes a alguno de los siguientes grupos considerados en riesgo de exclusión social, conforme al Real Decreto legislativo 3/2015 de 23 de octubre, entendiéndose por tales:

- Personas perceptoras de la Renta Básica de Inserción y/o procedentes de Programas de Empleo Protegido (Programas de Inserción API y APIN del IMAS, Programas de Apoyo a la contratación a través del Servicio Murciano de Salud, Empresas de Inserción...).
- Personas sin hogar en proceso de acompañamiento y atención social por recursos públicos.
- Jóvenes mayores de 18 años previamente tutelados/as por la Comunidad Autónoma correspondiente, tras haberse producido su desinstitucionalización.

Nº EXPTE.: 0172/2018

Fecha documento: 29 de Noviembre de 2018

FIRMADO

El documento ha sido firmado por 3 firmantes, consulte el listado al final del documento.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



- Mujeres víctimas de violencia de género incorporadas a dispositivos de atención integral y protección.
- Personas en situación de riesgo o exclusión social incorporadas a programas municipales de atención familiar, acompañamiento e integración socio laboral.
- Personas desempleadas de larga duración, así definidas por los servicios oficiales de empleo.

Para la incorporación a la ejecución del contrato de las referidas personas, la adjudicataria deberá ponerse en contacto, en todo caso, con el Servicio Municipal de Empleo de este Ayuntamiento, bien para su selección por el mismo o bien para que dicho Servicio verifique que las personas propuestas por la empresa se encuentran en alguno de los supuestos de este artículo.

Estas condiciones tendrán asimismo la consideración de obligaciones contractuales esenciales.

CUARTO.- Designar como director de obra a la Ingeniero Técnico de Obras Públicas del Área de Descentralización y Participación Ciudadana D.^a Dolores Ortiz Ortuño, quien desarrollará las funciones de dirección, inspección, comprobación y vigilancia necesarias para la correcta ejecución de la obra contratada, ejerciendo asimismo las facultades del responsable del contrato, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 237 a 246 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Aprobar el gasto que supone la presente contratación de conformidad con los informes al respecto emitidos, a cuyo efecto por el Departamento de Contabilidad se ha practicado la oportuna retención de crédito por un importe de **27.105,48 €** correspondientes al actual ejercicio de 2018, con cargo a la aplicación presupuestaria **0/935/9240/6199917** y con número de operación contable 220180033590, Referencia 22018016424 (Proyecto 2017/2/904/1/1).

SEXTO.- Publicar el anuncio de licitación correspondiente al presente contrato en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Murcia alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Las **proposiciones** se presentarán de forma electrónica en el Portal de Licitación Electrónica de este Ayuntamiento, hasta las **CATORCE HORAS** del día en que finalice el plazo de **DIEZ DÍAS hábiles** (excluidos sábados, domingos y declarados festivos) a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en dicha Plataforma y se admitirán cuantas proposiciones se presenten, siempre que reúnan las condiciones externas requeridas.

EL TÉCNICO DE
ADMINISTRACIÓN GENERAL

LA JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN,
SUMINISTROS Y RESP. PATRIMONIAL

EL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE
HACIENDA, CONTRATACIÓN Y MOVILIDAD URBANA
(Documento firmado electrónicamente)

Nº EXPTE.: 0172/2018

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

OFJIMW5zoq+*2d1d5HShmw

psre8wn1AG17nr0XamD+uWg

COMPULSADO

1.- FUNCIONARIO HABILITADO PARA LA EMISIÓN DE COPIAS AUTÉNTICAS 02201, JOSE MIGUEL DELGADO GARCIA, a 3 de Diciembre de 2018

Fecha documento: 29 de Noviembre de 2018

FIRMADO

- 1.- TÉCNICO DE ADMON GENERAL DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EHA, EMILIO HERNANDEZ ALMELA, a 29 de Noviembre de 2018
- 2.- JEFE DE SECCIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, ANTONIO FRANCISCO PALLARES BOLUDA, a 29 de Noviembre de 2018
- 3.- QUINTO TENIENTE DE ALCALDE Y DELEGADO DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y MOVILIDAD URBANA, EDUARDO MARTINEZ OLIVA AGUILERA, a 29 de Noviembre de 2018

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.-
 Sesión ordinaria del día **30 de noviembre de 2018**.- En la celebrada en esta fecha, se da cuenta de la precedente propuesta de la Tenencia de Alcaldía Delegada de **HACIENDA, CONTRATACIÓN Y MOVILIDAD URBANA**; y a su vista, se aprueba por unanimidad.- CERTIFICO:

LA CONCEJAL-SECRETARIA
 P.D.F.: LA SECRETARIA TECNICA
 DEL GOBIERNO LOCAL



Fdo: Isabel Fernández Guerras

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>



OFJ|MW5zoq+*2d1d5HShmw



bsre8wh1AGj7nr0XdmD+uWg

COMPULSADO

1.- FUNCIONARIO HABILITADO PARA LA EMISIÓN DE COPIAS AUTÉNTICAS 02201, JOSE MIGUEL DELGADO GARCIA, a 3 de Diciembre de 2018

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>



OFJ|MW5zoq+*2q1d|5HShmw

